

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-3148 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de construcción de nave sin uso para trasformarla en nave para concesionario de vehículos en calle El Castro, 20 L, en El Campón de Peñacastillo. Expediente de obra mayor 242/18.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 08/05/2020 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por COMERCIAL REINOSA, SL, y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE SIN USO PARA TRANSFORMARLA EN NAVE PARA CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS EN CALLE EL CASTRO, 20 L, EL CAMPÓN (PEÑACASTILLO); cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 242/18.

La planta sótano solo debe ser utilizada para el uso de aparcamiento, como señala el informe del Servicio de Extinción de Incendios.

Y, conforme al informe de Aguas, se hace mención expresa a que los colectores instalados por el solicitante en los viales situados en las zonas Este y Oeste de la parcela recogen exclusivamente vertidos de aguas pluviales, como se indica en el plano aportado por el solicitante, por lo que dichos colectores no pasan a formar parte de la red de alcantarillado bajo la responsabilidad de este concesionario.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 11 de mayo de 2020.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2020/3148

CVE-2020-3148